

PRESENTAN PROYECTO

(Peru.com: 2006/9/20) La Célula Parlamentaria Aprista presentó un proyecto de Ley de reforma constitucional para imponer la pena de muerte en caso de violación sexual de un menor de siete años de edad que traiga como corolario la muerte del infante.

Esta iniciativa se constituye en la tercera presentada ante el Parlamento. La primera iniciativa fue elaborada por la bancada de Unidad Nacional, mientras la segunda proviene del Poder Ejecutivo.



El texto legal propone la modificación del artículo 140 de la Carta Magna y se precisa que la pena de muerte sólo puede aplicarse por delito de traición a la patria, el de terrorismo y "el de violación sexual de menor de siete años de edad seguida de muerte".

El presidente de la CPA, Javier Velásquez Quesquén, explicó además que la iniciativa plantea la modificación del artículo 173 del Código Penal, para establecer que en el caso de una violación a un menor y la víctima no ha fallecido, se le aplica la cadena perpetua al violador.

Aclaró que en la propuesta legal elaborada por el Apra no se plantea la denuncia del Pacto de San José y mencionó que en otros países se ha reinstituido la pena de muerte sin la necesidad de alejarse de la Convención Americana de Derechos Humanos.